

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10314 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a judicial de Jdo. Primera Instancia n.º 2, Mercantil de Lugo,

Anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0001104 /2011, referente al concursado Electricidade Fersu, S.L., B36617520, Av. 18 de Julio 121, Lugo, por auto de fecha 16 de marzo, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil Electricidade Fersu, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Lugo, 16 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120017140-1